

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13044** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/2016-9, con NIG 4109142M20160001635 por auto de 27 de enero de 2017 se ha declarado en concurso Necesario al deudor EZR FOREVER SL con CIF B90045188, con domicilio en C/ D, Nave 2-7, Polígono Industrial Pineda, 41013, Sevilla,

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ABASTAR CONCURSALES, SLP, con domicilio en Avda. San Francisco Javier n.º 9, Edificio Sevilla II, Planta 1, módulo 1-3, 41018, dirección de correo electrónico concursozapatorojo@abastarconcursales.es, teléfono 954 656469 y fax 954654619.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011418-1